

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 422-2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 1 1 JUN. 2013

VISTO:

El Memorandum Nº 182-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 10 de junio del 2013, la Resolucion Ejecutiva Regional Nº 387-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 27 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional Nº 387-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 27 de mayo del 2013 se designó al Ing. Arnaldo Paulino Roman Estacio en cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infrestructura del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional. Asimismo, el Artículo 9.2 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que la "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Ing. Arnaldo Paulino Roman Estacio en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infrestructura del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, apartir de la fecha a la Ing. Evangelina Guadalupe Lopez Contreras, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infrestructura del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su qonocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

NG. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GEGINAL ADJUNION OF THE STREET

ONAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER